

Cómo petición una audiencia respecto de una orden ex parte de retención de ingresos

Para llenar estos formularios, usted necesita una copia de la orden ex parte.

Instrucciones:

En todos los formularios: escriba a máquina o en letra de molde clara y con tinta negra haga coincidir el número de la instrucción con el número correspondiente del formulario.

1er formulario: Petición para una: Orden ex parte de retención de ingresos

- (1) En la esquina superior izquierda, escriba con letra de molde o a máquina la información solicitada sobre la persona que presenta este formulario.*
- (2) Escriba con letra de molde o a máquina la información solicitada tal como está indicada en la “Orden ex parte de retención de ingresos”.*
- (3) Escriba su nombre, con letra de molde o a máquina, en el espacio en blanco correspondiente.*
- (4) Marque todas las casillas que expliquen porqué desea una audiencia sobre la “Orden ex parte de retención de ingresos”.*
- (5) Marque esta casilla si desea que el tribunal le ordene a la cámara compensadora de pagos de manutención que no pague ningún dinero recibido hasta después de la audiencia. (Nota: Si se concede esta retención, no entra en vigor de inmediato.)*
- (6) Firme y ponga fecha en el formulario. Al firmar este formulario, usted le indica al tribunal, bajo pena de perjurio, que la información del formulario es verdadera y correcta a su mejor saber.*

2do formulario: Aviso de audiencia - Llene sólo la información indicada a continuación.

- (1) Escriba con letra de molde o a máquina el nombre del peticionante y del demandado, el número de caso y, si lo hay, el número de ATLAS, tal como estén indicados en la “Orden ex parte de retención de ingresos”.*
- (2) Deje en blanco el resto del formulario. El juzgador o el secretario llenará el resto.*

Procedimientos: qué hacer después de haber llenado los formularios

- 1. Haga dos copias de ambos formularios (tres si hay número de ATLAS).*
- 2. Presente los documentos ante el secretario del tribunal superior en cualquier ubicación del juzgado*

del condado de Maricopa:

*201 W Jefferson, Phoenix;
18380 North 40th Street, Phoenix;
222 E. Javelina Avenue, Mesa;
o 14264 W. Tierra Buena Lane, Surprise*

3. *Entregue los originales y todas las copias al secretario del mostrador de presentación, quien registrará la fecha, la hora y el lugar de la audiencia; una vez firmado el aviso, le devolverá a usted una copia. Conserve un juego de copias para su archivo.*
4. *Honorarios por presentar esta petición, pero si usted nunca se ha “presentado” en este caso, es decir, si usted o su abogado no han presentado ninguna respuesta u otros documentos de este caso, puede haber una cuota de presentación. Si no puede pagar estos honorarios, puede pedir una solicitud de aplazamiento de honorarios en la oficina del secretario del tribunal o en el Centro de autoservicio. El formulario también puede obtenerse en el sitio Web del Centro de autoservicio.*
5. *Después debe entregar de inmediato una copia del “Petición” y del “Aviso” a la otra parte o al abogado de ésta. Si necesita información adicional, consulte la serie de documentos “Notificación” del Centro de autoservicio.*
6. *Si cualquiera de las partes usa los servicios de cobranza de manutención de menores de la agencia estatal IV-D (DES), usted también debe enviar una copia a dicha agencia. Puede hacerlo enviándola por correo a la siguiente dirección:
Office of the Attorney General – Child Support Services Section
2005 N. Central Avenue – Mail Drop 7611
Phoenix, AZ 85004-2926*
7. *Asista a la audiencia.*